



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 163  
ANT. : Oficio N° 1841 de fecha 26 de diciembre de 2025, de la SEREMI (V. y U.) Región de la ARAUCANÍA.  
MAT. : Se devuelve sin ratificar la siguiente Resolución Exenta señalada que inscribe en el Registro de CONTRATISTAS, de la SEREMI (V. y U.) Región de la ARAUCANÍA Res. Exenta N° 1406 de fecha 21 de noviembre de 2025. N° 3639, DGPRT - DITEC (PMP).  
ADJ. : Resolución Exenta N° 1406, ya individualizada.

Santiago, 23 enero 2026

**A : PATRICIO ANDRÉS ESCOBAR SALAZAR  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**  
**DE : ANA LUISA DONOSO ASPEÉ  
JEFA DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS**

Junto con saludar, se informa a Ud., que no se ha procedido a ratificar el acto administrativo individualizado en la MAT., de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

Razón Social/Nombre	R.U.T.	Res. Exenta		ROL	Fecha de no Ratificación	Causa o Motivo para no ratificar
		N°	Fecha			
<b>EMPRESA CONSTRUCTORA MAURICIO MINCK Y COMPAÑÍA LIMITADA</b>	<b>78.753.160-1</b>	<b>1406</b>	<b>21-11-2025</b>	<b>397</b>	<b>15-12-2025</b>	<b>Debido a que no cumple con el capital mínimo para inscribirse en los rubros A1 y A2, segunda categoría, según lo señalado en el Art. 15 del D.S. 127 (V. y U.), de 1977.</b>

Para estos efectos, deberá tener presente las instrucciones emitidas mediante Ord. N° 305, de fecha 11 de mayo de 2010, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Saluda atentamente a Ud.

**ANA LUISA DONOSO ASPEE  
JEFA DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS**

PMP

Distribución

- DESTINATARIO CON ANTECEDENTES

- DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS SEREMI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS

Ley de Transparencia Art 7.G